



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Memorando N.º D191-2026-MPC/ALC, de fecha 12 de junio de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, de conformidad con el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 20º de la citada norma, corresponde al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N.º 27972, constituye atribución del alcalde emitir resoluciones de alcaldía mediante las cuales se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En tal sentido, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen manifestaciones de valoración institucional orientadas a distinguir y resaltar acciones o actividades de especial relevancia para la comunidad;

Que, la Feria de Integración Regional, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Turística y Ecológica de Cutervo conmemora sus cincuenta (50) años de trayectoria institucional (Bodas de Oro), consolidándose como un pilar fundamental para el desarrollo económico, productivo, cultural y turístico de la provincia de Cutervo y de la región Cajamarca;

Que, desde su creación en el año 1976, este importante evento se ha posicionado como una de las ferias agropecuarias más representativas del departamento de Cajamarca, constituyéndose en un espacio integrador que promueve la agricultura, la ganadería, la agroindustria, la artesanía, el turismo y las expresiones culturales de nuestra tierra, fortaleciendo la identidad y las tradiciones del pueblo cutervino;

Que, es deber del gobierno local reconocer el esfuerzo, la perseverancia y el compromiso permanente de la Agencia Agraria Cutervo, de las instituciones coorganizadoras, de los productores agropecuarios,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

ganaderos, artesanos, emprendedores y de la población en general, quienes contribuyen año tras año a la realización de este importante acontecimiento, fortaleciendo el sector agrario y promoviendo el desarrollo sostenible de la provincia;

Que, en el marco de este quincuagésimo aniversario, resulta oportuno reconocer el posicionamiento de Cutervo como Capital de la Papa y Cuna del Ganado de Raza Fleckvieh en el Perú, resaltando el esfuerzo, liderazgo y aporte permanente de la población cutervina al desarrollo de la provincia;

Que, mediante Memorando N.º D191-2026-MPC/ALC, de fecha 12 de junio de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la proyección del acto resolutorio correspondiente, mediante el cual se otorgue reconocimiento institucional a la Feria de Integración Regional, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Turística y Ecológica de Cutervo, por sus cincuenta años de vida institucional y su significativa contribución al desarrollo económico, cultural, turístico y social de la provincia de Cutervo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más distinguido reconocimiento institucional a la **Feria de Integración Regional, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Turística y Ecológica de Cutervo**, al conmemorarse con orgullo sus **50 años de trayectoria institucional**, valorando su invaluable aporte al desarrollo económico, productivo, cultural, turístico y social de la provincia de Cutervo y de la región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Agencia Agraria Cutervo, al Comité Organizador, así como a los productores agropecuarios, ganaderos, artesanos, emprendedores y ciudadanos que contribuyen a preservar y fortalecer esta importante tradición. Asimismo, reafirmar el compromiso institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo de continuar promoviendo y respaldando estos espacios estratégicos que preservan y potencian la riqueza cultural y productiva de nuestra provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones de notificación correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA